

Resolución Gerencial General Regional Nro. 448 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MANO 2016

VISTO: El Informe N° 0109-2014/GOB.REG-HVCA/GSRang/G, con Sisgedo N° 896003, el Informe N° 158-2014/GOB.REG.HVCA/GSRAng/SGSyL, el Informe N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/GSRA/CRL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 088-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de febrero del 2014, se conforme el Comité de Recepción y Liquidación de la Obra "Construcción de Infraestructura de la I. E. N° 36219 de Callanmarca", en el ámbito de la Provincia de Angaraes, siendo integrado por: Ing. Alfredo Archi De La Cruz (Presidente), C.P.C. Ana Marlene Navarro Arango (Primer Miembro), Ing. Mizael Zorrilla Cabrera (Segundo Miembro);

Que, asimismo, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, mediante Informe N° 0109/GOB.REG.HVCA/GSRAnag/G, de fecha 07 de mayo del 2014, manifiesta que habiendo sido reemplazo como Sub Gerente de Infraestructura el Ing. Alfredo Archi De La Cruz, Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de la referida obra, motivo por el cual se solicita la modificación de la Resolución arriba aludida, en el extremo de los integrantes que conforman el referido Comité,

Que, revisado la documentación y estando a la recomendación de la Gerencial General Regional, Estando a lo informado; y,

Con la visación de la, Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 088-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 1 de mayo del 2014, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

"ARTICULO 1º.- RECONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación de la Obra "Construcción de la Infraestructura de la I.E. Nº 36219 de Callanmarca", en el ámbito de la Provincia de Angaraes, la misma que deberá estar integrado por:

- ➤ Ing. URIEL NEYRA CALSIN.
- > C.P.C. ANA MARLENE NAVARRO ARANGO.
- > Ing. MIZAEL ZORRILLA CABRERA,

PRESIDENTE
PRIMER MIEMBRO
SEGUNDO MIEMBRO"







Resolución Gerencial General Regional No. 448 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 6 MAYO 2016

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes y miembros del Comité para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA Ing. Ciro Soldevilla Huayllani GERENTE GENERAL REGIONAL



